PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"REMODELACION Y ADECUACION DEL ESTADIO DE FUTBOL MARIA INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO"

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	15/01/2026	Emisión Inicial- Original

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVO GENERAL
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS
3. ALCANCE DEL PROYECTO
3.1 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS
4. POLITICAS
5. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA
6. DESCRIPCIÑÓN DE LA EMPRESA Y SUS PROCESOS
7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
8. DESCRIPCION DE LA CARGA OCUPACIONAL
9. DESCRIPCION DE LOS PROCESOS
10. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
11. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
12. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS
13. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS
14. NORMATIVIDAD Y REGULACIONES
15. CAPACITACIONES
16. MONITOREO YAUDITORIA
17. PLAN DE EMERGENCIA
18. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE), para el contrato cuyo objeto es: **"REMODELACION Y ADECUACION DEL ESTADIO DE FUTBOL MARIA INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO"**, tiene como objetivo establecer las directrices, acciones y procedimientos necesarios para promover y garantizar un ambiente laboral seguro, saludable y respetuoso con el entorno. En el contexto actual, la gestión adecuada de los riesgos laborales y el compromiso con la sostenibilidad ambiental son fundamentales para asegurar el bienestar de los empleados, la eficiencia operativa y el cumplimiento de la normativa vigente.

Este plan está diseñado para minimizar los riesgos en las actividades diarias, identificar y evaluar posibles peligros, y establecer medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales. Asimismo, se busca fomentar una cultura de seguridad entre todos los colaboradores, asegurando que cada uno asuma un rol activo en la protección de su salud, la de sus compañeros y la del medio ambiente.

Con el apoyo de todos los niveles de la organización, se implementarán programas de formación, protocolos de emergencia y un sistema de seguimiento constante para mejorar de forma continua nuestras prácticas en salud, seguridad y medio ambiente. El compromiso de la empresa con la protección de las personas y el entorno es un principio fundamental que guiará cada una de nuestras acciones.

Para el **CONTRATISTA** es de suma importancia promover la calidad de vida laboral mediante la identificación, control y reducción de los efectos nocivos que afecten la salud y la seguridad de los trabajadores, proveedores, subcontratistas y visitantes y de la comunidad, mediante la prevención de incidentes y enfermedades laborales.

El plan de HSE debe contemplar medidas preventivas, correctivas y de control para mitigar los riesgos inherentes a las actividades de la obra. Aquí te dejo los puntos clave que debes incluir:

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones que garanticen la seguridad, salud de los trabajadores y la protección del medio ambiente durante la ejecución del proyecto de **"REMODELACION Y ADECUACION DEL ESTADIO DE FUTBOL MARIA INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO"**.

CONTRATISTA se compromete a brindar y asegurarse que el lugar de trabajo sea seguro y saludable para todo el personal involucrado en el Proyecto. Para ello, asegurará que las prácticas y procedimientos de trabajo comprendan medidas de control eficaces a fin de evitar lesiones, daños, incidentes o accidentes, durante la duración del proyecto, contemplando las especificaciones generales de los trabajos a realizar, políticas y la legislación aplicable.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los factores de riesgo presentes en las diferentes actividades y tareas que se desarrollan en las áreas de trabajo a través de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo.
- Proteger a los trabajadores en sus lugares de trabajo, de todos los factores de riesgos relacionados con: agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, de seguridad, biomecánicos, derivados de la organización laboral, que tienen la capacidad y el potencial de producir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Minimizar los impactos ambientales asociados al proyecto mediante un manejo adecuado de residuos, control de la contaminación, y gestión eficiente de los recursos naturales.
- Desarrollar las medidas de intervención y de control sobre las condiciones de salud y de trabajo, con el fin de promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores que laboran para el **CONTRATISTA**.
- Promover la salud ocupacional de los trabajadores mediante el uso adecuado de EPP.
- Lograr la participación de los trabajadores en el desarrollo de los diferentes subprogramas, con base en el conocimiento de los riesgos y buscando acciones conjuntas entre ellos y la empresa, que nos permitan culminar con las actividades.
- Capacitar al personal en temas de seguridad y medio ambiente para

fortalecer la cultura de prevención.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de SST y Gestión Ambiental, siendo este un elemento primordial requerido para el buen funcionamiento de la obra.

3. ALCANCE DEL PROYECTO

Aplica para el contrato cuyo objeto contractual **"REMODELACION Y ADECUACION DEL ESTADIO DE FUTBOL MARIA INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO"** sus disposiciones se deben cumplir por parte de las personas que laboran bajo el control de la Organización con el propósito de cumplir este alcance, este documento está sujeto a cambios que se requieran conforme a las actividades a ejecutar en obra y los ajustes que se requieran durante la duración de la obra.

El proyecto tiene un enfoque integral que comprende varias actividades y fases. La obra incluye los siguientes trabajos

- **OBRAS PRELIMINARES**
- **MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONFORMACION DE TERRENO**
- **CONSTRUCCION DE GRADERIAS Y CAMERINOS**
- **URBANISMO Y DOTACION**
- **INSTALACIONES ELECTRICAS**

OBRAS PRELIMINARES

- Cerramiento Provisional en Poli sombra 2m

MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONFORMACION DE TERRENO

- excavación en material común
- Relleno, nivelación y compactación con material seleccionado
- Retiro de material sobrante

CONSTRUCCION DE GRADERIAS Y CAMERINOS

- Excavacion de cimientos

- Construccion de estructura
- Acabados

URBANISMO Y DOTACION

- Muro bajo en bloque abujardado H:0,60m.
- Pañete 1:4 impermeabilizado
- construcción de zapatas fc=3000psi - Incluye acero
- Suministro e instalación de columnas prefabricadas según diseño
- Estructura metálica en acero A500 grado C para cubierta (incluye pintura)
- Suministro e instalacion de cubierta tipo upvc 2.00 mm (Incluye accesorio caballete)
- Suministro e instalacion de cielo raso y bordes de cubierta h=25 cm en lamina superboard 8 mm (Incluye acabado)
- Suministro e instalacion de grama sintética 25 mm
- Suministro e instalacion de especies arbóreas de la zona
- Suministro e instalacion de especie durantas o similares
- construcción castillo bloque No 6. Acabado de juntas a la vista. (Incluye 2 toboganes y escalera de acceso)
- Suministro e instalacion de columpios según diseño
- Suministro e instalacion de sube y baja según diseño
- Suministro e instalacion de bancas de concreto prefabricadas (según diseño)
- Suministro e instalacion de mesa ajedrez prefabricada (según diseño)
- Suministro e instalación de canecas basculantes acero inoxidable 304 75 L

INSTALACIONES ELECTRICAS

ACOMETIDAS ELECTRICAS

- Suministro e instalación de acometida TRAFO -TGD PBA 2No.8+1No.8+1No.8
- Suministro e instalación de acometida TGD ilum - RP1 2No.10+1No.10
- Suministro e instalación de tablero de distribución para intemperie IP66

Excavaciones y ductos

- Suministro e instalación de ducto PVC Tipo a 1"
- Excavación manual para tendido de acometidas
- Relleno y compactación de zanja con material de sitio

REGISTROS ELECTRICOS

- Registro eléctrico 0,4X0,4X0,4

SISTEMA PUESTA A TIERRA

- Malla Puesta a tierra

LIMPIEZA Y PUNTOS HIDRAULICOS

- Suministro e instalación de Tubería PVC de 1/2" hidráulico (Incluye accesorios)
- Suministro e instalación de llave de Jardín Cromadas de 1/2"
- Limpieza y aseo general

3.1 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- Auditoría de HSE: Revisiones sistemáticas para determinar si las actividades de HSE y sus resultados están cumpliendo los estándares de los planes y procedimientos establecidos, definiendo si las mismas se han implementado de manera efectiva y ajustadas a la consecución de las metas y objetivos propuestas en las Políticas de HSE.

- Contaminación del ambiente de trabajo: Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo y agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores. Incluye la alteración de los niveles de ruido y vibraciones.

- **CICLO PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

  - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
  - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
  - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
  - **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- Emergencia: Es una atención a un evento o suceso inesperado grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

- Estadística de accidentes: Sistema de registro y análisis de la información de accidentes. Orientada a utilizar la información y las tendencias asociadas en forma proactiva y focalizada para reducir los índices de accidentabilidad.

- Identificación de peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

- Evaluación de riesgos: Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el CONTRATISTA y/o SUBCONTRATISTAS tome una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

- Índice de frecuencia: Indicador que relaciona el número de incidentes fatales o incapacitantes ocurridos en un periodo de tiempo laborado, normalizado con una constante de siniestralidad.

- Índice de severidad: Indicador que relaciona el número de días perdidos producto de los accidentes de trabajo en un periodo de tiempo laborado, normalizado con una constante de siniestralidad.

- IPERC: Es un método sistemático que permite la identificación, evaluación de los riesgos y determinación de sus controles en los procesos que demanda el proyecto. Dicho análisis debe considerar factores tales como: riesgos de procesos, incidentes previos a los procesos, controles de ingeniería y administrativos aplicables a los riesgos, consecuencias de las fallas de control, ubicación de las instalaciones, factores humanos y la evaluación cuantitativa de los posibles efectos sobre la seguridad y la salud de los fallos de control derivada de los trabajadores.

- Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades productos o servicios de un Proyecto que tiene o puede tener impacto en el Medio Ambiente.

- Capacitación: Actividad que consiste en trasmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

- Análisis de Riesgos: Revisión cualitativa o cuantitativa de los riesgos en actividades, procesos o instalaciones, orientados hacia la identificación de eventos peligrosos, su probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias.

- Asesoría de Evaluación de Riesgos: Es un proceso general para la estimación de la magnitud de los riesgos y decidir en qué medida estos son tolerables. En

construcción Los términos como Análisis de Seguridad en Sitio de Trabajo, son comúnmente utilizados para señalar un riesgo asociado con una actividad crítica en la obra, además de los pasos tomados para prevenir o controlar los peligros identificados.

- Causas: Origen de una desviación o las formas en las que estas puedan ocurrir.
- Consecuencias: Resultados de las desviaciones.

- Equipo de HSE: Grupo de ingenieros especialistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, quienes están a cargo de asegurar la elaboración de aquellos procedimientos entregables en la fase EPC.

- Desviación: Cuando un proceso o actividad funciona de manera diferente a la Intención de Diseño.

- Estudio de Impacto Ambiental (EIA): Es el documento técnico que debe presentar el titular del proyecto, y sobre la base del que se produce la Certificación Ambiental. Este estudio deberá identificar, describir y valorar de manera apropiada, y en función de las particularidades de cada caso concreto, los efectos notables previsibles que la realización del proyecto produciría sobre los distintos aspectos ambientales (efectos directos e indirectos; simples, acumulativos o sinérgicos; a corto. a mediano a largo plazo; positivos o negativos, permanentes o temporales; reversibles o irreversibles; recuperables o irrecuperables; periódicos o de aparición irregular; continuos o discontinuos).

- Emisiones y Descargas: Conjunto de sustancias vertidas al ambiente.

- Ergonomía: El término ergonomía, comprende los siguientes aspectos:
  - ✓ El ambiente físico de trabajo, ya sea interior o exterior
  - ✓ El ambiente social interno en el área de trabajo
  - ✓ El apropiado diseño de la interface hombre-máquina

- Medio Ambiente: Entorno natural en el cual opera una organización, incluyendo el aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna y personas.
- Impacto ambiental: Cualquier cambio en el Medio Ambiente sea adverso o beneficios, que se derive total o parcialmente de las actividades, productos o servicios de un Proyecto.

- Incidente: Es el suceso eventual e inesperado que no ocasiona lesión alguna a trabajadores, ni daños a equipos, instalaciones o al ambiente. Su investigación permitirá identificar situaciones de riesgo desconocidas o

infravaloradas hasta ese momento e implantar medidas correctivas para su control.

- Mejora Continua: Proceso de mejora del Sistema del Área de HSE, en línea con sus propias políticas, con el fin de alcanzar la excelencia el desempeño en materia de Salud ocupacional, Seguridad y Medio Ambiente.

- Medidas de Seguridad: Acciones tomadas para la reducción de la frecuencia de ocurrencia de un evento no deseado y sus consecuencias.

- No Conformidad: Consiste en cualquier desviación de los estándares, prácticas, procedimientos o regulaciones en materia de HSE, o en su sistema de gerencia que pudiera ocasionar, directa o indirectamente una lesión o daños a la salud, o en su defecto, un daño a la propiedad, al Medio Ambiente, ocasionar fallos de sistemas o una combinación de todas estas.

- Protección ambiental: Este término puede ser entendido como el control de emisiones a la atmósfera, descargas de efluentes líquidos o sólidos procedentes de las unidades de la refinería, así como también el control del ruido. Los mismos controles deben ser aplicados a las fases de construcción y mantenimiento incluyendo el apropiado manejo de los residuos sólidos.

- Prevención de la Contaminación: Uso de procesos, prácticas, materiales o productos que evitan, reducen o controlan la contaminación, los cuales pueden incluir el reciclaje, cambios en los procesos de tratamiento, mecanismos de control, uso eficiente de los recursos y sustitución de materiales.

- Sustancias Peligrosas: Estos son materiales con propiedades tóxicas, reactivas o explosivas.

- Riesgo Tolerable: Es un riesgo que ha sido reducido a un nivel en el cual puede ser asumido por el proyecto, tomando en consideración sus implicaciones legales y su inclusión dentro de las propias políticas y procedimientos de HSE.
- Riesgo No Tolerable: Es un riesgo que no puede ser reducido a un nivel en el cual puede ser asumido por el proyecto y que requiere su atención inmediata, hasta su eliminación.

- Inducción: Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta.

- Inspección: Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos

sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

- Investigación de accidentes e incidentes: Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del Contratista tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

- Materiales peligrosos: Compuestos gaseosos, líquidos o sólidos que podrían ocasionar incendios, explosiones y/o daños al Personal, al público en general o al ambiente, o a las infraestructuras.

- Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

- Primeros Auxilios: Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

- Plan de Contingencia: Instrumento de gestión elaborado para actuar en caso de derrames de Hidrocarburos, sus derivados o Material Peligroso y otras Emergencias tales como incendios, Accidentes, explosiones y desastres naturales. Asimismo, se considera la definición establecida en la Ley Nº 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.

- Riesgo: Es la probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

- Supervisor de HSE: Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores.

- HSE: Health, Safety and Environment (Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente).

- ISO (International Standarization Organization): Normas Internacionales de Estandarización.
- OHSAS (Occupational Health and Safety Assessment Series): Normativa en Seguridad y Salud Ocupacional

4. POLITICAS

POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El **CONTRATISTA** se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos sus empleados, contratistas y partes interesadas. Nuestra misión es proteger la integridad física y mental de nuestros colaboradores, cumpliendo con las normativas legales y promoviendo una cultura de seguridad en todos los niveles de la organización.

Principios de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. **Cumplimiento Legal**: Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, así como con los estándares internacionales aplicables.
2. **Prevención de Riesgos**: Implementaremos medidas preventivas para identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales en todas nuestras operaciones. Esto incluye la adopción de prácticas seguras, el mantenimiento adecuado de equipos y la constante revisión de nuestros procedimientos de trabajo.
3. **Capacitación y Formación**: Proporcionaremos formación continua a todos nuestros empleados, en especial a aquellos que desempeñan labores de riesgo, para asegurarnos de que estén preparados para identificar y prevenir situaciones peligrosas. La sensibilización en seguridad será un aspecto prioritario de nuestro programa de formación.
4. **Promoción del Bienestar**: Fomentaremos una cultura de bienestar integral, que contemple no solo la seguridad física, sino también la salud mental y emocional de nuestros colaboradores. Implementaremos programas de salud ocupacional para mejorar la calidad de vida laboral.
5. **Compromiso de la Alta Dirección**: La Alta Dirección del CONTRATISTA liderará el compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos necesarios y promoviendo la participación activa de todos los niveles jerárquicos en la implementación y seguimiento de esta política.
6. **Comunicación y Participación**: Fomentaremos la comunicación abierta y la participación activa de todos los empleados en temas de seguridad y salud. Todos los colaboradores serán incentivados a identificar riesgos y sugerir mejoras en las condiciones laborales.
7. **Monitoreo y Mejora Continua**: Estableceremos un sistema de monitoreo y evaluación constante de nuestras actividades de seguridad y salud en el trabajo, para asegurar que las prácticas sean efectivas y que se cumplan los objetivos establecidos. Implementaremos un proceso de mejora continua para optimizar nuestros procedimientos y reducir al mínimo los riesgos laborales.
8. **Responsabilidad Compartida**: La seguridad y salud en el trabajo es responsabilidad de todos. Desde la Alta Dirección hasta cada uno de los colaboradores, todos debemos participar activamente en el cumplimiento de esta política, asegurando un entorno de trabajo seguro y saludable.

El **CONTRATISTA** reafirma su compromiso con la protección y bienestar de sus empleados, y trabajará constantemente para ofrecer un entorno laboral libre de accidentes, enfermedades ocupacionales y riesgos innecesarios.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El **CONTRATISTA** se compromete a ofrecer un entorno de trabajo seguro y saludable, libre de los riesgos derivados del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. La prevención de este consumo es fundamental para proteger la salud y seguridad de nuestros colaboradores, así como para garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Principios de la Política:

1. **Prohibición del Consumo**: Está estrictamente prohibido el consumo, posesión o distribución de alcohol y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral o en cualquier espacio de trabajo, incluidos vehículos de la empresa.
2. **Prevención y Sensibilización**: Implementaremos programas de capacitación periódicos para sensibilizar a los colaboradores sobre los riesgos del consumo de estas sustancias, fomentando una cultura de responsabilidad y bienestar.
3. **Apoyo a los Empleados**: Brindaremos apoyo confidencial a los colaboradores que necesiten asistencia relacionada con el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas, incluyendo programas de prevención, tratamiento y rehabilitación.
4. **Exámenes de Detección**: Se podrán realizar pruebas aleatorias de alcohol y drogas en empleados, especialmente en roles críticos relacionados con la seguridad, con el fin de garantizar un entorno laboral libre de riesgos.
5. **Consecuencias por Incumplimiento**: El incumplimiento de esta política resultará en medidas disciplinarias, que podrán incluir sanciones o terminación de la relación laboral, de acuerdo con las normativas internas.
6. **Compromiso de la Alta Dirección**: La Alta Dirección liderará con el ejemplo, asegurando que la política sea implementada y respetada en todos los niveles de la organización, y proporcionando los recursos necesarios para su cumplimiento.

El **CONTRATISTA** reafirma su compromiso con la seguridad y salud de sus empleados, promoviendo un ambiente laboral libre de alcohol y sustancias psicoactivas.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

En el **CONTRATISTA**, la seguridad vial es una prioridad que forma parte integral de nuestra cultura organizacional y de nuestro compromiso con la protección de la vida, la salud de nuestros colaboradores y la seguridad de la comunidad en general. Somos conscientes de que la correcta gestión de la seguridad vial no solo reduce los riesgos asociados con el transporte, sino que también contribuye al bienestar de nuestros empleados y a la sostenibilidad de las operaciones.

Por lo tanto, la **Política de Seguridad Vial** del CONTRATISTA se basa en los siguientes principios fundamentales:

1. **Compromiso con la Seguridad**: Nos comprometemos a cumplir con todas las normativas locales, nacionales e internacionales relacionadas con la seguridad vial. Además, promovemos la cultura de prevención de accidentes a través de la sensibilización y la capacitación continua de nuestros empleados.
2. **Capacitación y Formación**: Garantizamos que todos nuestros conductores reciban formación periódica en seguridad vial, incluyendo la conducción defensiva, el respeto por las señales de tránsito, la inspección y mantenimiento de los vehículos y la gestión de riesgos viales.
3. **Mantenimiento de Vehículos**: Aseguramos que todos los vehículos de la flota del CONTRATISTA se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento mediante un riguroso programa de mantenimiento preventivo y correctivo, lo que incluye revisiones periódicas de frenos, neumáticos, sistemas eléctricos y de seguridad.
4. **Cumplimiento de Normas de Tránsito**: Exigimos que todos nuestros conductores respeten las leyes y regulaciones de tránsito, incluyendo límites de velocidad, uso de cinturones de seguridad, no consumo de alcohol ni sustancias psicoactivas, y observación de las señales de tránsito.
5. **Gestión de Riesgos Viales**: Realizamos evaluaciones periódicas de los riesgos viales en las rutas utilizadas por nuestros vehículos, con el fin de identificar y mitigar posibles peligros. También implementamos medidas de control para la seguridad de nuestros colaboradores en el entorno laboral, minimizando los riesgos de accidentes en áreas de carga y descarga.
6. **Responsabilidad Social**: Nos comprometemos a actuar con responsabilidad frente a la comunidad, promoviendo la seguridad vial no solo dentro de nuestra operación, sino también colaborando en la sensibilización y educación vial en las áreas donde operamos.
7. **Monitoreo y Mejora Continua**: Establecemos un sistema de seguimiento y evaluación continua de nuestras prácticas de seguridad vial, con el objetivo de identificar áreas de mejora y garantizar el cumplimiento de la política. Las estadísticas de incidentes y accidentes viales serán analizadas regularmente para implementar acciones correctivas y preventivas.

El **CONTRATISTA** reafirma su compromiso con la seguridad vial, garantizando un entorno de trabajo seguro y responsable. Todos los colaboradores, desde la alta dirección hasta el personal operativo, tienen la responsabilidad de aplicar esta política en sus actividades diarias para reducir los riesgos de accidentes y contribuir a un ambiente vial más seguro.

5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y SUS PROCESOS

A continuación, se describen uno a uno todos los procesos productivos que se realizan en la Organización:

PROCESO	MATERIA PRIMA	EQUIPOS/ HERRAMIENTAS	PRODUCTO
Administrativos	Elementos de oficina, libros, marcadores etc.	Equipos de cómputo.	Documentos, registros, Licitaciones, comunicaciones internas, cartas
Ejecución de obra	Rajón, Triturado, Mezcla Asfáltica, Combustibles, Cemento, Acero, iluminación, accesorios.	Maquinaria y Equipo.	Construcción Infraestructura

GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Botiquín primeros auxilios con medicamentos
Camilla plástica de primeros auxilios inmovilizador cabeza
Extintor polvo químico seco de 20lb tipo ABC metálico con gancho y aviso
Bota cuero lisa negra seguridad puntera de acero
Bota de caucho, cinta amarilla, puntera y plantilla en acero
Protector auditivo tipo tapón inserción en silicona
Mascarilla desechable contra polvos y partículas no toxicas
Filtro contra polvo para respiradores
Casco de seguridad dieléctrico
Barbuquejo en reata con mentonera con tres apoyos para casco
gafas de seguridad
Overol impermeable industrial amarillo 2 piezas con capucha
Guante carnaza reforzado en carnaza largo
Guantes de vaqueta
Exámenes ocupacionales

PLAN DE SEÑALIZACIÓN	
Manejo de señalización de frente de obra	Especificación técnica
Señalización interna de excavaciones y pozos vacíos	• Cinta para señalización de 500mts X 4 –Peligro calibre 3.5. • Señalización preventiva. • señalización informativa.

6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

EL CONTRATISTA en ejecución del contrato cuyo objeto contractual **"REMODELACION Y ADECUACION DEL ESTADIO DE FUTBOL MARIA INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO"** tiene establecidos los niveles de responsabilidad, los cuales se encuentran determinados en el organigrama.

La empresa cuenta con personal interdisciplinario; entre el personal administrativo y operativo como se muestra en la siguiente tabla:

7. DESCRIPCION DE LA CARGA OCUPACIONAL

Cargo	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Tipo de Vinculación
Directivo	1		1		2	Directa
Administrativos	2		1		3	Directa
Operativo	7				7	Directa e Indirecta
				Total	12	

PERSONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO

ETAPA	CARGO	Dedicación Actividades previas – Sin inicio de obra
TAPA PRELIMINAR	Director obra	1
	Coordinador de obra	1
	Ingeniero Residente General de Obra	1
	Residente SST	1
	Residente Social, Profesional para actas de vecindad	1
	Auxiliar de ingeniería	1
	Ayudantes de obra	16
	Cadenero	1
	Topógrafo Inspector	1
	Secretaria	1

ETAPA	CARGO	DEDICACIÓN ACTIVIDADES DE OBRA	CANTIDAD
ET AP A CO NS	Director obra	1	1

	Coordinador de obra	1	1
	Ingeniero Residente General de Obra	1	1
	Residente Ambiental	1	1
	Residente SST	1	1
	Residente Social	1	1
	Auxiliar de ingeniería	1	1
	Ayudantes de obra	16	16
	Topógrafo inspector	1	1
	Cadenero	1	1
	Secretaria	1	1

PERSONAL REQUERIDO PARA EL ÁREA SST

AREA	CARGO	NOMBRE	CONTACTO	CORREO
SST	Residente Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)			

8. DESCRIPCION DE PROCESOS

PROCESO	MATERIA PRIMA	EQUIPOS/ HERRAMIENTAS	PRODUCTO
Administrativos	Elementos de oficina, libros, marcadores etc.	Equipos de cómputo.	Documentos, registros, Licitaciones, comunicaciones internas, cartas, clases y registro de las mismas.
Ejecución de obra	Rajón, Triturado, Mezcla Asfáltica, Combustibles, Cemento, Acero, accesorios.	Maquinaria y Equipo.	Construcción Infraestructura.

9. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se origina desde la

gerencia, y su desarrollo efectivo se alcanzará en la medida en que se logre una comprensión clara de su importancia en todos los niveles de la organización. En este contexto, se establecen los siguientes niveles de responsabilidad, de acuerdo con el **Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** del **CONTRATISTA**. Este manual establece las obligaciones del contratista en cuanto a la gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, alineadas con el contrato de obra, cuyo objeto contractual es el **"REMODELACION Y ADECUACION DEL ESTADIO DE FUTBOL MARIA INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO""**.

LA GERENCIA GENERAL

Asumirá el liderazgo efectivo del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y participará directamente realizando una serie de tareas como:

- ✓ Asegurar que la Política de seguridad y salud en el trabajo y ambiente, esté siempre actualizada e implementada en la organización.
- ✓ Motivar al personal por la seguridad y salud en el trabajo a través de charlas, cartas de reconocimiento, asistir a reuniones formales entre otras.
- ✓ Dar prioridad a la seguridad y salud en el trabajo cuando deba tomarse una decisión en la que aquella esté en juego.
- ✓ Revisar el progreso de cada uno de los elementos del Sistema de Gestión.
- ✓ Monitorear el desempeño y el cumplimiento de los objetivos del SG SST, a través de revisiones gerenciales, y del cumplimiento de planes de acción en respuesta a las auditorías.

DIRECTOR DE OBRA

- ✓ Conocer el SG-SST, el Protocolo de Bioseguridad y responsabilizarse por la implementación en la obra que comprende su dirección.

- ✓ Liderar las Actividades del SG-SST y Bioseguridad que le correspondan directamente y colaborar con las indirectas.
- ✓ Incluir en todas las reuniones temas referentes a la seguridad y salud en el trabajo y Bioseguridad.
- ✓ Asistir a las reuniones de seguridad y salud en el trabajo que se programen, y participar activamente en cada una de ellas.
- ✓ Analizar los resultados del sistema en su obra y presentar los indicadores respectivos.
- ✓ Promover una actitud positiva en todos sus trabajadores hacia la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y

Bioseguridad establecidas en la empresa.

- ✓ Dar instrucción completa a los trabajadores antes de asignar tareas, asegurarse que cada uno conozca los usos y propiedades de los materiales, herramientas y equipos que maneja.
- ✓ Determinar las necesidades de entrenamiento en la seguridad y salud en el trabajo del personal bajo su mando.

RESIDENTE DE OBRA

- ✓ Conocer, entender y cumplir las Políticas de la Organización, los objetivos, metas y los procedimientos generales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el cumplimiento de las mismas.
- ✓ Garantizar y asegurar que en todas las actividades se cumplen los procedimientos de SST.
- ✓ Asistir a las charlas o capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que se programen.
- ✓ Velar por el cumplimiento con las normas de seguridad e higiene establecidas por la Organización, tanto por el personal propio como de contratistas.
- ✓ Velar por que se cumplan los programas de adiestramiento y capacitación del personal bajo su cargo.
- ✓ Participar cunado se requiera, en la investigación de accidentes graves para identificar las causas y tomar medidas que contribuyan a la mitigación de las causas que originaron dicha situación.
- ✓ Cumplir con las normas y recomendaciones establecidas en los permisos de trabajo.
- ✓ Realizar las recomendaciones que en SST se generen como resultado de las inspecciones.
- ✓ Implementar correctivos establecidos para la eliminación o control de riesgos en los frentes de trabajo.
- ✓ Conocer y entender el Plan de Emergencias, tener claras las funciones y deberes en caso de emergencia.
- ✓ Reportar los actos y condiciones inseguras.

RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Elaborar el SG-SST, teniendo en cuenta lo contemplado en los pliegos de condiciones del contrato.
- ✓ Asumir la dirección del SG-SST asesorando a la gerencia para la formulación de normas, procedimientos administrativos, objetivos, y en la solución de problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Informar a la gerencia sobre actividades y situaciones de Seguridad y Salud en el

Trabajo en la empresa.

- ✓ Supervisar el cumplimiento de la política, por parte de todos los trabajadores y su responsabilidad en la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Analizar y difundir información sobre cada subprograma y experiencias adquiridas a través de lesiones, daños o pérdidas con el fin de que se tomen las medidas de prevención y control respectivas.
- ✓ Mantener un programa educativo y promocional de la Seguridad y Salud en el Trabajo para los trabajadores.
- ✓ Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Interpretar leyes, directivas y ordenanzas de las entidades oficiales relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Seguridad y Salud en el Trabajo en todo el personal.
- ✓ Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de Bioseguridad.
- ✓ Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema, y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
- ✓ Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

TRABAJADORES

- ✓ Conocer, entender y aplicar las Políticas de la empresa.
- ✓ Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos.
- ✓ Cumplir las normas y procedimientos de la Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la empresa.
- ✓ Participar de manera activa en la identificación, reporte y/o control de actos y condiciones inseguras de Seguridad y Salud e impactos potenciales al Medio Ambiente
- ✓ Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación de la Seguridad y Salud en el Trabajo a que haya sido invitado.
- ✓ Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades.
- ✓ Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo.
- ✓ Reportar oportunamente los incidentes.
- ✓ Reportar las condiciones de salud.

CONTRATISTAS

- ✓ Toda persona (natural o jurídica) que suscriba contrato con la Empresa debe aceptar y aplicar, durante el desarrollo de las labores, los programas, normas y las instrucciones escritas o verbales que se impartan dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ El contratista es responsable por el trámite y pago de los aportes de seguridad social de sus trabajadores, sin cumplir con esta condición sus empleados no pueden ingresar a trabajar.
- ✓ Cada contratista es responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo de sus trabajadores, en los términos que rigen para los trabajadores permanentes.
- ✓ El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de cada contratista debe tener en cuenta los factores de riesgo de los centros de trabajo donde prestan servicio sus trabajadores.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

- ✓ Ser veedores del cumplimiento de los programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- ✓ Participar en diversas actividades de promoción, divulgación y capacitación sobre temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Promover la participación del todos los trabajadores en las diversas actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ✓ Participar en la investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y proponer medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas y operaciones e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo.
- ✓ Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientales de trabajo.
- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En caso de que en los frentes de obra se cuente con menos de 10 trabajadores se elegirá un Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la legislación vigente.

VISITANTES

- ✓ Notificar condiciones de salud
- ✓ Cumplir con las condiciones de Bioseguridad del proyecto y acorde a normatividad vigente.
- ✓ Portar el último pago de seguridad social.
- ✓ Reportar de manera inmediata los incidentes y accidentes de trabajo al Residente SST o al Residente de Obra.
- ✓ En caso de ocurrir una emergencia, por favor dirigirse al punto de encuentro más cercano y/o esperar la guía de un brigadista de emergencia del proyecto.

10. REGLAMENTO DE HIGIENE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

OBJETIVO

Establecer las normas y procedimientos que deben seguirse para asegurar la higiene y la seguridad de los trabajadores en las actividades realizadas por el **CONTRATISTA**, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la creación de un ambiente laboral saludable y libre de riesgos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este reglamento es de aplicación para todos los trabajadores, contratistas y proveedores que participen en las actividades laborales del **CONTRATISTA** en el desarrollo de proyectos de construcción y obras públicas, tanto en las instalaciones de la empresa como en los lugares donde se realicen actividades laborales.

RESPONSABILIDADES

- **Alta Dirección**: Garantizará que se destinen los recursos necesarios para la implementación del reglamento y la capacitación continua en materia de higiene y seguridad industrial. Además, asegurará que todos los empleados y contratistas estén al tanto de las políticas y procedimientos relacionados con la seguridad laboral.
- **Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**: Será el encargado de supervisar y coordinar las actividades relacionadas con la higiene y seguridad, realizando inspecciones periódicas y gestionando la capacitación en seguridad.
- **Trabajadores**: Cada trabajador tiene la responsabilidad de cumplir con las normas de higiene y seguridad establecidas, utilizando adecuadamente los equipos de protección personal (EPP) y participando activamente en la identificación y reporte de riesgos.

OBLIGACIONES GENERALES

- **Capacitación y Formación**: Todos los empleados y contratistas deberán recibir formación periódica sobre normas de seguridad, manejo de maquinaria, uso adecuado de EPP, primeros auxilios y prevención de riesgos.
- **Identificación y Prevención de Riesgos**: CONTRATISTA realizará evaluaciones de riesgos en todos los lugares de trabajo, estableciendo medidas preventivas y correctivas para evitar accidentes y enfermedades laborales.
- **Control de Accidentes e Incidentes**: Se implementará un sistema de registro y seguimiento de accidentes e incidentes laborales, con el fin de identificar las causas y aplicar acciones correctivas para evitar su repetición.

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- **Condiciones Ambientales**: Las instalaciones de trabajo deben estar libres de contaminantes, con adecuada ventilación, iluminación, temperatura controlada y limpieza regular.
- **Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)**: Todos los trabajadores deben utilizar los EPP apropiados para cada tipo de actividad, incluyendo cascos, guantes, gafas, botas de seguridad, ropa adecuada y protección auditiva, cuando corresponda.
- **Manejo de Materiales y Herramientas**: El manejo de materiales, herramientas y maquinaria debe realizarse siguiendo los procedimientos establecidos para evitar accidentes.
- **Ergonomía**: Se deberán implementar medidas ergonómicas para prevenir trastornos musculoesqueléticos, garantizando que los puestos de trabajo sean adecuados a las necesidades de los empleados.
- **Control de Sustancias Peligrosas**: En caso de que se utilicen sustancias peligrosas, se garantizará su manejo seguro, almacenaje adecuado y disposición conforme a las normativas ambientales y de salud.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

- **Evacuación**: En caso de emergencias, los empleados deberán seguir las rutas de evacuación previamente establecidas y participar en simulacros de evacuación.
- **Primeros Auxilios**: Se designarán empleados capacitados en primeros auxilios para brindar atención inmediata ante accidentes.
- **Atención Médica**: Se contará con un protocolo para la atención médica urgente en caso de accidentes o enfermedades ocupacionales.

INSPECCIONES Y VIGILANCIA

- **Inspecciones de Seguridad**: Se realizarán inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de las normativas de higiene y seguridad industrial.

- **Revisión de Equipos**: Todos los equipos de trabajo, herramientas y maquinaria serán revisados regularmente para asegurar que estén en condiciones seguras de operación.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento podrá acarrear sanciones disciplinarias, que podrán incluir desde amonestaciones hasta la terminación de la relación laboral, dependiendo de la gravedad de la infracción.

MEJORA CONTINUA

El **CONTRATISTA** se compromete a la mejora continua de las condiciones de higiene y seguridad, revisando periódicamente este reglamento y adaptándolo a nuevas normativas, tecnologías y mejores prácticas.

12. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

En este tipo de proyectos existen riesgos significativos, tales como:

- **Riesgos en la excavación**: deslizamientos, caídas en huecos o zanjas.
- **Riesgos con maquinaria**: atropellos o lesiones por uso indebido de maquinaria pesada.
- **Riesgos ergonómicos**: lesiones musculares por cargas pesadas, trabajo repetitivo o posturas forzadas.
- **Riesgos de accidentes viales**: por el tránsito de vehículos y maquinaria en la obra.
- **Riesgos ambientales**: afectación a la fauna y flora.

Riesgos Laborales Comunes:

- **Riesgos físicos**:
  - **Golpes y caídas**: Debido a la manipulación de materiales pesados, maquinaria y vehículos en movimiento.
  - **Ruido**: La maquinaria pesada, las actividades de excavación, compactación del terreno y la pavimentación generan niveles elevados de ruido.
  - **Vibraciones**: Equipos pesados y maquinaria como retroexcavadoras pueden generar vibraciones que afectan la salud musculoesquelética.

- **Riesgos mecánicos y operacionales**:
  - **Accidentes con maquinaria pesada**: Los operadores deben ser capacitados para evitar atropellos y colisiones entre maquinaria.

- **Fugas de combustible y aceites**: Las máquinas pesadas y equipos pueden tener fugas que representen riesgos ambientales.

- **Riesgos ergonómicos**:
  - **Lesiones musculoesqueléticas**: Asociadas al levantamiento de cargas pesadas, uso prolongado de herramientas manuales y posturas incómodas.

- **Riesgos químicos**:
  - **Exposición a sustancias químicas**: Durante el manejo de productos de construcción, como asfalto, cemento, pinturas, y productos de limpieza.
  - **Inhalación de polvo**: El trabajo de excavación y pavimentación puede liberar polvo en el aire, lo que representa un riesgo para el sistema respiratorio.

- **Riesgos eléctricos**:
  - **Cercanía a redes eléctricas**: Durante la excavación y la instalación de redes de alcantarillado, puede haber riesgos de contacto con cables eléctricos.

Riesgos Ambientales:

- **Contaminación del aire**: Emisión de polvo y partículas durante la excavación y plantillas, especialmente en épocas de calor y baja humedad.
- **Destrucción de la flora y fauna local**: Las actividades de excavación pueden afectar la vegetación cercana y alterar el ecosistema local

13. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

- **Seguridad en Excavaciones**:
  - Cerramiento general.
  - Señalización adecuada para evitar accidentes.

- **Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)**:
  - Cascos, botas, guantes, chalecos reflectivos, protección auditiva, y gafas de seguridad.

- **Control de maquinaria**:
  - Inspección periódica de maquinaria y equipos.
  - Señalización de áreas de alto riesgo y zonas de tránsito de maquinaria.

- **Prevención de riesgos eléctricos**:
  - Desconexión de equipos de electricidad cuando no se estén utilizando.
  - Capacitación en primeros auxilios y uso de extintores.

- **Gestión Ambiental**:
  - Control de residuos generados en la obra.
  - Protecciones para evitar el derrame de aceites o combustibles

14. NORMATIVA Y REGULACIONES

El plan debe cumplir con la normativa colombiana en HSE, incluyendo:

- **Resolución 0312 de 2019** (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).
- **Decreto 1072 de 2015**: Regula las condiciones de trabajo en las obras de construcción.
- **Reglamentos de seguridad vial** para el manejo de tránsito en obra.
- **NTC 5869**: Norma sobre seguridad en el uso de maquinaria.
- **NTC 6189**: Normativa para el diseño de redes de alcantarillado sanitario.

15. CAPACITACIÓN

- **Inducción inicial**: Todos los trabajadores deben recibir una inducción sobre los riesgos específicos del proyecto, el uso de EPP y las normas de seguridad.
- **Capacitación continua**: Charlas periódicas sobre prevención de accidentes, manejo seguro de maquinaria y técnicas de trabajo seguro, capacitación en seguridad, primeros auxilios, uso de EPP.
- **Simulacros**: Simulacros de emergencia para evacuación ante desastres o accidentes mayores.
- Charla diaria antes de iniciar trabajos (revisión de riesgos y medidas preventivas).

16. MONITOREO Y AUDITORÍA

- **Inspecciones periódicas**: Revisión semanal de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente en la obra.

- **Auditorías internas**: Verificación de la implementación del plan HSE y cumplimiento de las normas.
- **Informe mensual** de incidentes, accidentes, y acciones correctivas.

17. PLAN DE EMERGENCIAS

- **Designación de brigadas de emergencia**: Crear equipos responsables de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación.
- **Rutas de evacuación**: Establecer rutas de evacuación claras y señalizadas en toda la obra.
- **Botiquín de primeros auxilios**: Disponer de un botiquín adecuado y accesible en todo momento.
- **Puntos de reunión**: Establecer un área segura fuera de la zona de trabajo para la reunión de todos los empleados en caso de emergencia.

18. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- **Control de ruido**: Minimizar el impacto del ruido durante las actividades con maquinaria pesada.

- **Manejo de residuos sólidos**: Implementación de sistemas de recolección y disposición adecuada.
- **Protección de cuerpos de agua**: Evitar la contaminación de ríos y caños cercanos.